



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10497

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Condónase la deuda que en concepto de Tasa General de Inmuebles registra la propiedad ubicada en el Complejo FO.NA.VI. Centenario locales 11 al 14 de la manzana 10 padrones N° C0021524, C0021522, C0021523, C0021525, propiedad de la Sra. Marta Isabel Mio.

Art. 2º: Exímase del pago de la Tasa General de Inmuebles a la propiedad ubicada en el Complejo FO.NA.VI. Centenario locales 11 al 14, padrones N° C0021524, C0021522, C0021523, C0021525, propiedad de la Sra. Marta Isabel Mio.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de setiembre de 1999.-

Presidente: Arq. Alberto Hammerly

Secretario Legislativo: Dr. Walter Galvez